



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
Dirección Provincial de Energía

USHUAIA; 22/12/2022

**COMPRA DIRECTA**

Referencia: 501 / 2022 COMPRA DIRECTA Nro: 47 / 2022  
Fecha de apertura 22/12/2022 Hora: 00:00:00 Lugar: OFICINAS D.P.E.

Sres:

N.: 0 Piso: Dto./Of.

Por la presente solicito cotizar los ítems detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

*Laura Paredes*  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía

Ítem	Cantidad	Descripción del ítem	P.Unitario	Total Ítem
1	1.00 UNIDADES	RVDT UPGRADE KIT		
Observaciones del ítem.:		RVDT UPGRADE KIT		

TOTAL COTIZADO .....

Importa la presente propuesta la suma de Pesos: .....

**Condiciones Generales:**

Plazo de entrega: **SEGÚN PROPUESTA SF 221885966 Rev2**  
Lugar de entrega: **SEGUN PRESUPUESTO**  
Condiciones de Pago: **SEGUN PRESUPUESTO**  
Plazo de mantenimiento de oferta: **S/PTO. 47° DEC. REG. N° 674/2011**

**Clausulas Generales**

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares especiales y generales que rigen el presente acto, normado por la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 674/2011 reglamentario de las contrataciones y su texto debe considerarse parte del presente.

**Condiciones Particulares:**

1º) OBJETO:  
S/PROVISIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ACTUAL DE LA TG 7 - SIEMENS SEGÚN PROPUESTA SGT-A35 RVDT UPGRADE SF221885966 REV2".

2º) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en la División Compras de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día 22 de DICIEMBRE de 2022.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

La oferta puede ser enviada mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: [laura.paredes@dpe.com.ar](mailto:laura.paredes@dpe.com.ar); [fernando.lescano@dpe.com.ar](mailto:fernando.lescano@dpe.com.ar); [luciana.cabrera@dpe.com.ar](mailto:luciana.cabrera@dpe.com.ar)

3º) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Preferentemente la cotización deberá ser firmada en el presente formulario, el cual deberá ser debidamente suscrito en todas sus partes por representante autorizado, haciendo constar firma y aclaración y sello comercial.

Al contar con presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega - Forma de Pago - Lugar de entrega).

4º) COTIZACIÓN:

Las ofertas podrán contener valores de cotización en moneda extranjera si es producto a importar.

A los efectos comparativos las cotizaciones en moneda extranjera se convertirán en Pesos según cotización Dólar B.N.A. vigente al día anterior de la fecha de apertura fijada en el presente Pliego.

5º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Punto 47 Decreto Reglamentario N° 674/2011:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

6º) LUGAR DE ENTREGA:

Lasserre N°218 - V9410DGF Ushuaia - Tierra del Fuego  
TE / FAX : (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 421269 - 422284 - 22290

La entrega es FCA, ORLANDO, Incoterms® 2020.

La DPE es responsable del transporte y la importación, pagando impuestos y/o tasas aplicable.

**7º) PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega será de DIECISIETE (17) SEMANAS a partir de la aceptación de la orden de compra. El tiempo de entrega se confirmará una vez aceptada la orden de compra.

El adjudicatario podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE en función de la disponibilidad de la mercadería.

**8º) AMPLIACIÓN DE PLAZO**

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido.

De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

**9º) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La D.P.E., tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

**10º) MULTA POR MORA EN LA ENTREGA DEL MATERIAL:**

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

**11º) FACTURACIÓN:**

Al tratarse de operaciones desde el territorio continental al Área Aduanera Especial establecida por Ley N° 19.640, procede la emisión de facturas Letra "E" pudiéndose expresarse los valores consignados en Pesos o moneda extranjera indistintamente.

**12º) PAGO:**

Todos los pagos serán netos 30 días a partir de la fecha de la factura.

Los siguientes hitos de pago son aplicables:

100% del precio del contrato al momento de la colocación de la orden de compra.

Los pagos se efectivizarán a través de solicitud de Divisas al exterior a través del Banco Tierra del Fuego Comercio Exterior debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente del BCRA.

Para el caso de facturas correspondientes a Órdenes de Compra emitidas en moneda extranjera se convertirán a Pesos según cotización Dólar vigente al día anterior del efectivo pago y normativa del BCRA.

**13º) FUERO LEGAL**

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

Domicilio completo del proponente

Número de inscripción de Ingresos Brutos:

Número de inscripción C.U.I.T.

Dirección de correo electrónico:

Teléfono de contacto:


**NOTA IMPORTANTE: En caso de enviar cotización por Fax o e-mail, sírvase identificarla con LOGO de la Empresa o archivo gráfico conteniendo imagen digital de la firma del responsable y/o titular.**

Reporte: co\_005.qrp

LAURA E. PAREDES  
Jefe División Compras  
Provincia de Tierra del Fuego